



ANUNCIO
(Área de Empleo Público)
(Autorizado por Resolución 2583/26, de 21 de abril)

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 5023/2025, DE 17 DE JULIO, POR LA QUE SE DETERMINA LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE EJERCEN LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS Y EN LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Por Resolución n.º 2583/26, de 21 de abril, se modifica la Resolución n.º 5023/25, de 17 de julio, por la que se determina la relación de personas que ejercen las funciones de secretaría en las comisiones de valoración de los procedimientos de provisión de puestos y en los órganos de selección de los procedimientos selectivos de la Diputación Provincial de Sevilla, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución n.º 5023/2025, de 17 de julio, se aprobó la relación de personas funcionarias de carrera que ejercen las funciones de Secretaría en las Comisiones de Valoración de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y en los Órganos de Selección de los procedimientos selectivos de la Diputación Provincial de Sevilla.

En la actualidad se hallan en tramitación diversos procedimientos de provisión de puestos de trabajo, así como procesos selectivos correspondientes al turno de promoción interna de las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2023 y 2024, y al turno libre y al cupo de reserva para personas con discapacidad de las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024. Asimismo, está prevista la ejecución en fechas próximas de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026.

El volumen y complejidad de los referidos procesos hacen necesario reforzar la estructura de apoyo a las Comisiones de Valoración y a los Órganos de Selección, mediante la incorporación de nuevas personas funcionarias de carrera para el desempeño de las funciones de Secretaría, con el fin de garantizar la adecuada agilidad, eficacia y celeridad en la tramitación y resolución de los procedimientos.

En virtud de lo expuesto, el Diputado Delegado del Área de Empleo Público, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución n.º 1221/2026, de 03 de marzo, **RESUELVE**:

PRIMERO. – Modificar la Resolución n.º 5023/2025, de 17 de julio, por la que se determina la relación de personas que ejercen las funciones de secretaría en las Comisiones de Valoración de los procedimientos de provisión de puestos y en los órganos de selección de los procedimientos selectivos de la Diputación de Sevilla, mediante la incorporación de D^a Fátima Rodríguez Ramos, D^a Esperanza Lorenzo Ramos y de D. Alberto López Díaz, quedando dicha relación conformada en los siguientes términos:

- **Titular:** D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
- **Suplente 1:** D.^a María García de Pesquera Tassara.
- **Suplente 2:** D. Francisco Macías Rivero.

Área de Empleo Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	8JTGCRWNhdkS1wTa31N+aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/04/2026 15:12:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8JTGCRWNhdkS1wTa31N%2Baw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Suplente 3:** D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
- **Suplente 4:** D.^a Isabel Jiménez Delgado.
- **Suplente 5:** D. Francisco Javier Sánchez García.
- **Suplente 6:** D.^a María Menéndez Fernández.
- **Suplente 7:** D.^a Margarita Ruíz Esteban.
- **Suplente 8:** D.^a Juana Carmona López de Soria.
- **Suplente 9:** D.^a María Ángeles Ruíz López.
- **Suplente 10:** D.^a Fátima Rodríguez Ramos
- **Suplente 11:** D.^a Esperanza Lorenzo Ramos.
- **Suplente 12:** D. Alberto López Díaz.

SEGUNDO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Corporación, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, *puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.*

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/26, de 03 de marzo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
8JTGRWNhdkS1wTa31N+aw==	Firmado	27/04/2026 15:12:50
Firmado Por	Firmado	27/04/2026 15:12:50
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8JTGRWNhdkS1wTa31N%2Baw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

